



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALFOZ DE LARA

La asamblea de concejales de la Mancomunidad de Alfoz de Lara en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, acordó la modificación de la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de la Mancomunidad Alfoz de Lara.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo manda y firma en Salas de los Infantes, a 19 de diciembre de 2025.

El presidente,
José Rubens Mamolar Cámara